

## **Informe del Comisario**

A los Señores Accionistas de **PROTERRA S.A**

Dando cumplimiento a la nominación de Comisario que me hiciere la Junta General de Accionistas y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías en lo referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

### **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

### **Responsabilidad del Comisario**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas.

Por lo tanto, es relevante resaltar los siguientes puntos:

1. La administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y razonable.
2. La administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias comprendidas dentro de las disposiciones de la Junta General de Accionistas y también de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
3. Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley.

4. La administración no realizó el proceso de conversión contable a Normas Internacionales de Información Financiera puesto que durante ese periodo de transición año 2011 y al cierre del mismo no cumplió con la hipótesis de Negocio en Marcha. Al cierre del período 2018, se pudo evidenciar que la Compañía mantiene el incumplimiento de la hipótesis indicada.
5. Las cifras mostradas en los estados financieros por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2018, corresponden a cifras registradas en libros contables de la compañía, debidamente respaldadas por la documentación correspondiente que se encuentra archiva. La compañía generó una utilidad neta de \$7,024.15.
6. La administración de la Compañía ha cumplido oportunamente todas sus obligaciones societarias, tributarias y laborales en las fechas establecidas por los organismos de control, sus leyes y reglamentos.

#### **Opinión sobre cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera **PROTERRA S.A**, al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Quito, 01 de marzo del 2018



**Diana Pito**  
**COMISARIO**  
**REG. C.P.A. 17-6778**